



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000169-03, PNL/000170-02 y PNL/000171-03

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución conjunta relativa a las Propositiones No de Ley presentadas por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D. Pedro Luis González Reglero, por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D. David Jurado Pajares y por D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D. David Jurado Pajares, sobre, respectivamente, personal de atención directa de los centros residenciales para personas mayores, personal técnico de los centros residenciales para personas mayores, y normativa para la autorización y funcionamiento de los centros para personas mayores, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 43, de 9 de diciembre de 2011.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2012, acordó el debate acumulado de la Proposición No de Ley, PNL/000169, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a personal de atención directa de los centros residenciales para personas mayores, de la Proposición No de Ley, PNL/000170, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D. David Jurado Pajares, relativa a personal técnico de los centros residenciales para personas mayores, y de la Proposición No de Ley, PNL/000171, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D. David Jurado Pajares, relativa a normativa para la autorización y funcionamiento de los centros para personas mayores, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 43, de 9 de diciembre de 2011, aprobando la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar una nueva normativa donde se establezcan las condiciones y requisitos de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores, ya sean dependientes o no, así como sus requerimientos mínimos de personal de forma detallada y específica (tanto de atención directa como técnico), acorde con los grados y niveles de dependencia que establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y tomando como referencia el Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y garantía de calidad de dichos centros, adoptado el 27 de noviembre de 2008 por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac